



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 20 de Mayo de 1988.-

ce. 4906-I-1202/88.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. PABLO O. PINTO  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 3, celebrada el día 19 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6905

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación de la suma de AUSTRALES CINCO MIL  
----- (A 5.000), efectuada por el Banco Cooperativo de La Plata Limitado, con destino a la campaña de solidaridad con las personas afectadas por la inundación en este Partido de La Plata.

ARTICULO 2º.- Intervenga Contaduría General, Departamento de Ingresos.

ARTICULO 3º.- Envíese nota de agradecimiento a la entidad donante,  
----- acompañando un ejemplar de la presente.

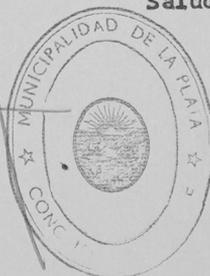
ARTICULO 4º.- Desglóse el Expediente Nº 58650 y remítase al Departa-  
----- mento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev

DE HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



MIGUEL ANGEL D'ELIA  
PRESIDENTE  
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de mayo de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
HECTOR JAVIER QUINTERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de mayo de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (6905).-----



  
HECTOR JAVIER QUINTERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

gdg  
